

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.871

Viernes 29 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1279386

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**DECLARA CADUCIDAD DE ÁREA DE MANEJO QUE INDICA Y DEJA  
PARCIALMENTE SIN EFECTO DECRETO N° 525 EXENTO, DE 2002,  
DE ESTE MINISTERIO**

(Extracto)

Por decreto exento N° 597, de 21 de septiembre de 2017, de este Ministerio, declárase la caducidad del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Isla Cochinos, X Región, y déjase sin efecto el numeral 2) del artículo 1° del decreto exento N° 525, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en virtud de lo establecido en el artículo 144 A letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el artículo 27 del DS N° 355, de 1995, del citado Ministerio y a lo dispuesto en la parte considerativa del decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 21 de septiembre de 2017.- Pablo Berazaluze Maturana, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

---

**CVE 1279386**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---